

ANEXO II

Documentos que se adjuntan (*)

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.-
- 11.-
- 12.-
- 13.-
- 14.-
- 15.-
- 16.-
- 17.-
- 18.-
- 19.-
- 20.-

* De no poseer certificaciones oficiales que acrediten conocer los idiomas alegados, deberá hacerse constar en el punto 1.

ANEXO III

Direcciones Generales de Turismo de las Comunidades Autónomas

Comunidad Autónoma de La Rioja

Dirección General de Comercio y Turismo. Calle Portales, 46, primera, 26001 Logroño. Teléfono: 941 29 12 30. Fax: 941 29 13 38.

Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

Dirección General de Ordenación Turística. Montenegro, 5. 07012 Palma de Mallorca. Teléfono: 971 17 61 91. Fax: 971 17 61 85.

Dirección General de Promoción Turística. Montenegro, 5. 07012 Palma de Mallorca. Teléfono: 971 17 61 91. Fax: 971 17 61 85.

Comunidad de la Región de Murcia

Dirección General de Turismo. Isidoro de la Cierva, 10, 2. 30001 Murcia. Teléfono: 968 36 61 07. Fax: 968 36 61 10.

Diputación Foral de Navarra

Dirección General de Comercio y Turismo. Blas de la Serna, 1, cuarta planta. Edificio «Fuerte del Príncipe II». 31005 Pamplona. Teléfono: 948 42 77 30. Fax: 948 42 35 90.

Diputación General de Aragón

Dirección General de Turismo. Paseo María Agustín, 36. 50004 Zaragoza. Teléfono: 976 71 47 35. Fax: 976 71 47 23/31.

Diputación General de Cantabria

Dirección General de Turismo. Plaza Porticada, sin número. 39001 Santander. Teléfono: 942 21 25 59. Fax: 942 36 19 50.

Generalidad de Cataluña

Dirección General de Turismo. Paseo de Gracia, 105. 08008 Barcelona. Teléfono: 93 484 97 61. Fax: 93 484 98 24.

Gobierno de Canarias

Dirección General de Ordenación Turística. Plaza de los Derechos Humanos, sin número. Edificios Múltiples, 1-7.^a planta. 35003 Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono: 928 36 31 12. Fax: 928 38 07 76.

Dirección General de Promoción. Plaza de los Derechos Humanos, sin número. 35003 Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono: 928 36 31 12. Fax: 928 38 07 76.

Gobierno de Madrid

Dirección General de Turismo. Príncipe de Vergara, 132. 28002 Madrid. Teléfono: 91 580 23 17. Fax: 91 564 34 85.

Gobierno Vasco

Viceconsejería de Turismo. Duque de Wellington, 2. 01011 Vitoria. Teléfono: 945 18 00 52. Fax: 945 18 99 78.

Generalidad Valenciana

Secretaría de Turismo y Presidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de Turismo. Avenida de Aragón, 30-8.º 46021 Valencia. Teléfono: 96 398 60 31. Fax: 96 362 26 03.

Junta de Andalucía

Dirección General de Planificación Turística. Edificio «Triana». Isla de la Cartuja. 41001 Sevilla. Teléfono: 95 446 46 00. Fax: 95 446 47 21.

Dirección General de Fomento y Promoción Turística. Edificio «Triana». Isla de la Cartuja. 41001 Sevilla. Teléfono: 95 446 46 00. Fax: 95 446 47 44.

Junta de Castilla y León

Dirección General de Turismo. Avenida Ramón Pradera, sin número. 47071 Valladolid. Teléfono: 983 41 19 00. Fax: 983 41 15 69.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Dirección General de Comercio, Turismo y Artesanía. Plaza de Zocodover, 7. 45001 Toledo. Teléfono: 925 26 98 03. Fax: 925 26 78 74.

Junta de Extremadura

Dirección General de Turismo. Cárdenas, 11. 06800 Mérida (Badajoz). Teléfono: 924 38 12 84. Fax: 924 38 15 24.

Junta de Galicia

Dirección General de Turismo. Plaza de Mazarelos, 150. 15073 Santiago de Compostela (La Coruña). Teléfono: 981 54 63 52. Fax: 981 54 58 47.

Principado de Asturias

Dirección Regional de Servicios. Plaza de España, número 1, planta baja. 33007 Oviedo. Teléfono: 98 510 64 23. Fax: 98 510 64 21.

ANEXO IV

Zonas objetivo 1 de España

Andalucía.
Asturias.
Castilla-La Mancha.
Castilla y León.
Ceuta.
Melilla.
Comunidad Valenciana.
Extremadura.
Galicia.
Islas Canarias.
Murcia.
Cantabria.

13779 RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de junio de 1998 de Bonos y Obligaciones del Estado.

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 26 de enero de 1998, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1998 y enero de 1999, establece

la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de junio de 1998 de Bonos y Obligaciones del Estado a tres, cinco, diez, quince y treinta años, emisiones de 15 de julio de 1997 al 5,0 por 100, 15 de julio de 1997 al 5,25 por 100, 15 de julio de 1997 al 6,0 por 100, 15 de julio de 1997 al 6,15 por 100, y 15 de enero de 1998 al 6,0 por 100, respectivamente, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 14 de mayo de 1998, y una vez resueltas, es necesario hacer públicos los resultados.

Asimismo, habiendo resultado anuladas algunas de las peticiones aceptadas en las subastas correspondientes a las emisiones de Obligaciones del Estado a diez, quince y treinta años, al no haberse hecho efectivo en su totalidad el desembolso de los valores, es preciso hacer público el importe nominal emitido una vez deducidas las peticiones anuladas.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público los resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado celebradas los días 2 y 3 de junio de 1998:

1. Bonos del Estado a tres años, emisión de 15 de julio de 1997 al 5,0 por 100:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 265.093,73 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 58.993,73 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 103,29 por 100.

Precio medio ponderado: 103,291 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 103,292 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,348 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,348 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada bono — Pesetas
103,29	53.000,00	10.329,00
103,30 y superiores	5.993,73	10.329,20

Coficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 63,47 por 100.

d) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de julio de 1997 al 5,25 por 100:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 367.039,48 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 111.689,48 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 104,28 por 100.

Precio medio ponderado: 104,296 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 104,297 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,648 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,643 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada bono — Pesetas
104,28	32.700,00	10.428,00
104,29	12.000,00	10.429,00
104,30 y superiores	66.989,48	10.429,70

d) Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 20.000,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 20.000,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 20.860,5 millones de pesetas.

Precio e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
104,31	5.000,0
104,30	15.000,0

3. Obligaciones del Estado a diez años, emisión de 15 de julio de 1997 al 6,0 por 100:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 358.237,31 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 187.737,31 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 109,10 por 100.

Precio medio ponderado: 109,146 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 109,147 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,055 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,049 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada obligación — Pesetas
109,10	62.800,00	10.910,00
109,15 y superiores	124.937,31	10.914,70

d) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

4. Obligaciones del Estado a quince años, emisión de 15 de julio de 1997 al 6,15 por 100:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 290.165,01 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 131.540,01 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 110,60 por 100.

Precio medio ponderado: 110,651 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 110,651 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,303 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,298 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada obligación — Pesetas
110,60	57.450,00	11.060,00
110,65	31.500,00	11.065,00
110,70 y superiores	42.590,01	11.065,10

d) Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 19.400,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 19.400,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 21.468,74 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
110,67	7.000,0
110,66	12.400,0

5. Obligaciones del Estado a treinta años, emisión de 15 de enero de 1998 al 6,0 por 100:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 452.287,07 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 203.597,07 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 102,25 por 100.
Precio medio ponderado: 102,263 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 102,264 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,585 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,584 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada obligación — Pesetas
102,25	147.500,00	10.225,00
102,30	56.097,07	10.226,40

d) Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 15.000,0 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 15.000,0 millones de pesetas.
Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 15.340,5 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
102,27	15.000,0

6. Peticiones no competitivas.

Las peticiones no competitivas se adjudican al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta. El desembolso a efectuar será, pues, de 10.329,20 y 10.429,70 pesetas por cada Bono a tres y cinco años, y de 10.914,70, 11.065,10 y 10.226,40 pesetas por cada Obligación a diez, quince y treinta años, respectivamente.

7. En las emisiones de Obligaciones del Estado a diez, quince y treinta años, emisiones de 15 de julio de 1997 al 6,0 por 100, 15 de julio de 1997 al 6,15 por 100 y de 15 de enero de 1998 al 6,0 por 100, han sido anuladas algunas de las peticiones aceptadas en las subastas, por un nominal de 0,7, 0,9 y 1,0 millones de pesetas, respectivamente, al no haberse hecho efectivo el desembolso en su totalidad. En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.3.4.e) de la Orden de 26 de enero de 1998, el importe nominal emitido ha sido de 187.736,61, 150.939,11 y 218.596,07 millones de pesetas en las Obligaciones a diez, quince y treinta años, respectivamente.

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

13780 RESOLUCIÓN de 6 de junio de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo extraordinario que se ha de celebrar el día 13 de junio de 1998.

EXTRAORDINARIO

El próximo sorteo extraordinario de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 13 de junio de 1998, a las diecisiete horas, en el salón de sorteos sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de 10 series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas, distribuyéndose 651.000.000 de pesetas en 35.841 premios de cada serie. Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Pesetas
<i>Premio al décimo</i>	
1 premio de 490.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	490.000.000
	490.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 de 100.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras)	100.000.000
1 de 20.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras)	20.000.000
40 de 250.000 pesetas (cuatro extracciones de cuatro cifras)	10.000.000
1.500 de 50.000 pesetas (15 extracciones de tres cifras)	75.000.000
3.000 de 20.000 pesetas (tres extracciones de dos cifras)	60.000.000
2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	4.000.000
2 aproximaciones de 1.180.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	2.360.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	9.900.000
999 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	49.950.000
9.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	99.990.000
10.000 reintegros de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	100.000.000
10.000 reintegros de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	100.000.000
35.841	651.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá 10 bolas numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.